

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 10 de agosto de 2025

DECRETO N° 150/2025

VISTO: La presentación en nuestra ciudad de la reconocida actriz Laura Azcurra, quien, en el marco de una prestigiosa gira nacional e internacional, ofrecerá en el Centro Cultural Raúl Alfonsín la obra teatral "Frida, ¡viva la vida!";

Y CONSIDERANDO:

Que Laura Azcurra es una figura de sólida y de celebrada trayectoria artística en teatro, cine y televisión, erigiéndose como un referente ineludible de la cultura argentina contemporánea, cuyo talento ha trascendido fronteras;

Que la obra "**Frida, viva la vida**", escrita por el aclamado Humberto Robles, no es solo una puesta en escena, sino un profundo viaje poético, político y humano a través de la existencia de la icónica artista mexicana Frida Kahlo, desvelando con maestría su pensamiento, sus pasiones desbordantes, su revolucionario arte y su inquebrantable lucha;

Que la dirección de Julia Morgado, en conjunción con la magistral interpretación de Azcurra, crea una experiencia escénica que fusiona actuación, elementos visuales cautivadores, música envolvente y riqueza literaria, invitando a la reflexión profunda sobre temas tan trascendentales como el arte, el feminismo, la identidad y la resiliencia humana;

Que la llegada de esta propuesta cultural a Hernando representa un acontecimiento de extraordinario valor para toda la comunidad, consolidando firmemente a nuestra ciudad como un epicentro activo para la promoción y el disfrute de expresiones artísticas de la más alta calidad;

Que es firme voluntad de este Departamento Ejecutivo no solo reconocer, sino homenajear con distinción a aquellos talentos que, con su compromiso, sensibilidad y pasión artística, enriquecen de manera invaluable la vida cultural de la ciudad de Hernando.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

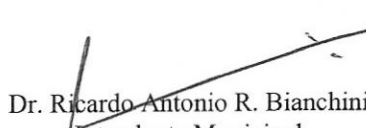
ARTÍCULO 1°) DECLÁRESE Huésped de Honor de la ciudad de Hernando a la Sra. **Laura Azcurra**, en reconocimiento a su distinguida visita e invaluable contribución cultural que significa la presentación de la obra teatral "Frida, viva la vida".-

ARTÍCULO 2°) DISPÉNSESE los Actos de Cortesía y Homenaje, según lo requiera el Protocolo Oficial para estas ocasiones.-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Ct. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal